DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NÚMERO DE ESTUDIO PREVIO:	AMT 2026 . 375
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 NOV 2026
1.3 CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
1.3.1 EJE ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN No 2 UNIDOS PARA CONSTRUIR EL BIENESTAR Y LA JUSTICIA SOCIAL EN TRINIDAD
1.3.2 SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN
1.3.3 PROGRAMA	(1)- Primera Infancia (2)- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (3)- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
1.3.4 META DE RESULTADO	(1)-. Garantizar los derechos de NNA y disminuir durante el cuatrienio las lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes. (2)-. Disminuir a menos de 38,7% o mantener el índice de pobreza multidimensional (3)- Aumentar el número de niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
1.3.5 META DE PRODUCTO QUE CUMPLE	(1)-. Realizar dos (2) estrategias anuales en área urbana y rural, de fortalecimiento familiar, cuidado, pautas de crianza y fomento del juego (1)-. Garantizar el funcionamiento integral del programa dirigido a Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud durante el cuatrienio (2)-. Desarrollar intervenciones integrales de bienestar social e inclusión productiva para población en condición de discapacidad y cuidadores en el cuatrienio. (3)-. Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física a través de 4 eventos anuales con enfoque comunitario y escolar
1.3.6 INDICADOR DE LA META	Indicador: Cantidad a ejecutar
	(1) Campañas de promoción realizadas: 1
	(1) Niños y niñas atendidos en Servicio integrales: 1700
	(2) Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales: 180
	(3) Eventos recreativos comunitarios realizados: 1
1.4 CONCORDANCIA PROYECTO DE INVERSIÓN.	
1.4.1 NOMBRE DE PROYECTO:	(1) FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	(2) FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE (3) FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE
1.4.2 CÓDIGO (BPIN) DEL PROYECTO.	(1)-. 2024-85-430-0009 (2)-. 2024-85-430-0007 (3)-. 2024-85-430-0012
1.4.3 PRODUCTO(S) DEL PROYECTO:	(1.1)-. PRODUCTO 1: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (1.2)-. PRODUCTO 3: Servicio de atención integral a la primera infancia (2)-. PRODUCTO 4: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (3)-. PRODUCTO 1: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
1.4.4 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	(1.1)-. Actividad 1.1.1. Realizar dos (2) estrategias anuales en área urbana y rural, de fortalecimiento familiar, cuidado, pautas de crianza y fomento del juego. - $80.000.000,00 (1.2)-. Actividad 1.3.1. Garantizar el atención integral dirigido a Primera Infancia, Infancia, Adolescencia durante el cuatrienio. - $42.007.414,82 (2) Actividad 2.4.1. Desarrollar intervenciones integrales de bienestar social e inclusión productiva para población en condición de discapacidad y cuidadores en el cuatrienio. $ 59.659.236,00 (3) Actividad 2.1.1.Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física a través de 3 eventos anuales con enfoque comunitario y escolar - $ 99.335.500,00
1.6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1 CÓDIGO:	(1.1)- 2.3.0.2.41.02.01.01.01 — 30.000.000,00 (1.1)- 2.3.0.2.41.02.01.01.02 — 30.000.040,00 (1.1)- 2.3.0.2.41.02.01.01.03 — 20.000.000,00 (1.2)- 2.3.0.2.41.02.01.02.02 — 14.125.264,82 (1.2)- 2.3.0.2.41.02.01.02.03 — 27.882.150,00 (2) - 2.3.0.2.41.04.01.02.01 — 17.238.500,00 (2) - 2.3.0.2.41.04.01.02.02 — 32.420.736,00 (2) - 2.3.0.2.41.04.01.02.03 — 10.000.000,00 (3) - 2.3.0.2.43.01.01.02.01 — 9.932.806,00 (3) - 2.3.0.2.43.01.01.02.02 — 85.202.429,20 (3) - 2.3.0.2.43.01.01.02.04 — 708.497,40 (3) - 2.3.0.2.43.01.01.02.08 — 3.491.767,40
2.2 NOMBRE:	(1.1) Campañas de promoción realizadas - sgppgld (1.1) Campañas de promoción realizadas - sgppglinv (1.1) Campañas de promoción realizadas - R.B. – sgppgld (1.2) Niños y niñas atendidos en Servicio integrales - sgppglinv

	(1.2) Niños y niñas atendidos en Servicio integrales - R.B Hidrocarburos - rpdesp (2) Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales - rpicld (2) Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales -sgppglinv (2) Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales - R. B. Recursos Propios Libre Destinación – rpicld (3) Eventos recreativos comunitarios realizados. -sgppgdep- (3) Eventos recreativos comunitarios realizados. Tasa prodeporte 80% - rpdesp – (3) Eventos recreativos comunitarios realizados. R.F. SGP sgppgdep- (3) Eventos recreativos comunitarios realizados R.B. Tasa prodeporte 80% - rpdesp
2.3 FUENTE:	(1.1) sgppgld (1.2) sgppglinv (2) R.B. – sgppgld (2) sgppglinv (2) R.B Hidrocarburos -rpdesp (2) rpicld (2) sgppglinv (2) R. B. Recursos Propios Libre Destinación – rpicld (3) sgppgdep (3) Tasa prodeporte 80% - rpdesp (3) R.F. SGP sgppgdep (3) R.B. Tasa prodeporte 80% - rpdesp
2.4 OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DECEMBRINO, ACCIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES - OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD - **CASANARE**
2.5 PRODUCTO(S) - DEL OBJETO A CONTRATAR	Apoyar logísticamente diferentes eventos programados por la administración municipal para le época de fin de año.
2.6 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	15.197 proy población-Mun-2020-2035-ActPostCOVID-19 , fuente DANE
2.7 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN.	**DIRECTO(S)** 1 **INDIRECTO (S)** 8

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución de Colombia, dispone que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Además, queremos resaltar en el presente estudio los siguientes artículos de la carta magna: el artículo 13 que enuncia que: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. El Estado protegerá especialmente a aquellas

personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan." El artículo 42, que indica que "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable." El artículo 44 que expone los derechos fundamentales de los niños e indica que "la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores y los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." El Artículo 47, que enuncia "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran." Y el artículo 52 que enuncia que el deporte y la recreación constituyen derechos de todas las personas y cumplen una función fundamental en la formación integral, la promoción de la salud y el aprovechamiento del tiempo libre

Con este articulado constitucional, presentamos el desarrollo de las temática y poblaciones a las cuales están dirigidas las actividades propuestas en el presente estudio previo.

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, desarrolla unas normas sustantivas y procesales para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, donde la familia, la sociedad y el Estado con los responsables de esta obligación, resaltamos el artículo 22 ibidem el cual nos indica que *los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.* Así mismo indica en su artículo 3º que "para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad." Como se indicó en el texto introductorio la familia hace parte de los garantes de los derechos de estos menores de edad es el primer espacio de socialización de los niños, niñas y adolescentes, es en este entorno donde se les brinda el afecto, el cuidado y la seguridad necesarios para que crezcan sanos, felices y se desarrollen de manera integral. Asimismo, es allí donde aprenden a relacionarse con el mundo, construyen sus primeros vínculos afectivos, desarrollan habilidades de convivencia y adquieren valores fundamentales como el respeto, la tolerancia y la comunicación. En este contexto, se considera que la época decembrina es un momento idóneo para generar espacios de integración y unión que fortalezcan los lazos afectivos y la identidad familiar. Esta temporada permite transmitir valores como el amor, la solidaridad y la gratitud, creando recuerdos duraderos y sembrando esperanza en la comunidad, con un impacto profundamente positivo en la población infantil, quienes viven estas fechas con altas expectativas. Con el objetivo de propiciar la unión familiar y comunitaria, la Alcaldía Municipal tiene previsto organizar una serie de actividades lúdico-recreativas donde los niños y niñas serán los principales protagonistas, por un lado encontramos la noche de faroles el 7 de diciembre, donde se busca que la familia presenten sus diseños de faroles para ser expuestos en el parque principal durante y después de la ceremonia religiosa, donde se dispondrá de una muestra musical propia de época de navidad y de villancicos, para acompañar la presentación y elección de los mejores diseños a los cuales se les entregará un incentivo. Se realizará el recorrido de la caravana de la navidad, liderado por la administración municipal para dar inicio a las tradicionales novenas, se culminará en el parque principal, donde se realizarán presentaciones de los grupos que participan en la caravana y se invita a las familias para que vistan a sus niños y niñas en mamás y papás Noel en diferentes edades para que participen y se les entregará un incentivo a los mejores diseños tanto de niños como de las niñas. A partir de este día y durante los días siguientes se programan los encuentros barriales y comunitarios, donde se les brindará talleres lúdicos a los niños y niñas del sector se coordinará la celebración de las novenas navideñas en cada barrio del sector urbano. A la par se un equipo de trabajo se trasladará a diferentes sectores rurales para asegurar que los niños del campo disfruten de las jornadas de recreación junto a sus cuidadores. Para la ejecución exitosa de estas jornadas, la administración garantizará el soporte logístico necesario, el cual incluye servicios de sonido, animación, presentación, talleristas

y acompañamiento musical. De igual forma, se proveerá hidratación, refrigerios e incentivos para motivar la participación de los asistentes y realizar la difusión de las actividades a través del perifoneo y promoción con audios (jingles)

Con este contexto se plantea en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos para Construir", Trinidad – Casanare 2204-2027, dos metas de interés en nuestro proceso que son: Realizar dos (2) estrategias anuales en área urbana y rural, de fortalecimiento familiar, cuidado, pautas de crianza y fomento del juego; y Garantizar el funcionamiento integral del programa dirigido a Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud durante el cuatrienio, enmarcadas en el programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" del sector "Inclusión Social y Reconciliación". Así mismo se cuenta con el proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Un grupo que requiere de atención especial y diferencial es la población con discapacidad, por lo que el Estado a expedido normas para salvaguardar y garantizar sus derechos y referenciamos algunas como:

- ✓ Ley 1346 del 31 de julio de 2009 aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
- ✓ Posteriormente se expide la Ley 1618 de 2013, Ley estatutaria cuyo objetivo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, donde las Entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos e indica que el Estado debe "incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos."
- ✓ Ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones, que tiene por tienen por objeto "impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos"; y
- ✓ Decreto 2381 de 1983, el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad.

La Alcaldía Municipal ha venido garantizado el acompañamiento con una profesional, quien ha sido enlace y apoyo en el desarrollo de talleres para la población con discapacidad y sus cuidadores, así mismo les orienta en el trámite y solicitud del proceso de certificación ante la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud, coordina los diferentes espacios para adelantar actividad física deportiva o de cultura y también el desarrollo de talleres de lectura y de manualidades. Durante esta vigencia has asistido de manera permanente 20 personas con discapacidad a las instalaciones del Centro Día, 98 personas ya cuentan con el certificado de discapacidad que dicta la Resolución 1239 de 2022. Y están en trámite de solicitud aproximadamente 50 personas con discapacidad incluyendo sus cuidadores.

En el marco de los dispuesto en el Decreto 2381 se está organizando un encuentro lúdico recreativo en el casco urbano del municipio para que participe la población con discapacidad y sus cuidadores que, dadas sus condiciones físicas y discapacidad, puedan participar del mismo; sin embargo, hay personas donde su discapacidad no les permite asistir o desplazarse el día del evento y deben quedarse en sus lugares de residencia y otros que por distancia no pueden desplazarse al casco urbano. En el marco de este encuentro se tiene previsto realizar la entrega de un paquete alimenticio y un kit de aseo a cada uno y con el fin de llegar a todos la administración municipal considera conveniente llegar a estas familias con otro tipo de servicio y/o desarrollo de actividades institucionales y realizar la entrega a las familias faltantes tanto urbanas como rurales. Para el efecto se proyecta la adquisición de 180 paquetes alimenticios con su respectivo kit de aseo, para ser entregados en familias urbanas y rurales que cuentan con algún miembro con discapacidad y de esta manera involucrarse en esta fecha de especial atención a nivel nacional y municipal.

Con el fin de dar alcance a estos deberes del Estado, el Municipio de Trinidad, en su Plan de Desarrollo vigente **"Unidos para Construir", Trinidad – Casanare 2024-2027**, estableció la meta producto "Desarrollar intervenciones integrales de bienestar social e inclusión productiva para población en condición de discapacidad y cuidadores en el cuatrienio" del programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" sector Inclusión Social y Reconciliación, así como el proyecto inversión "Fortalecimiento de acciones de atención integral dirigida a la población adulta mayor y con discapacidad del municipio de Trinidad", con la actividad 2.4.1. Desarrollar intervenciones integrales de bienestar social e inclusión productiva para población en condición de discapacidad y cuidadores en el cuatrienio. Para el efecto se propone contratar a través de una persona natural o jurídica que cuente objeto social para realizar la entrega de estos paquetes alimenticios e incluir a nuestros beneficiarios en las actividades del día nacional de las personas con discapacidad.

ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES – OLIMPIADAS CAMPESINAS

El municipio de Trinidad, Casanare, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que promueven el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para la formación integral de las personas, la promoción de hábitos de vida saludable y el fortalecimiento del tejido social, identifica la necesidad de desarrollar actividades deportivas que fomenten la participación comunitaria, la integración familiar y el bienestar de la población urbana y rural del territorio. En concordancia con el mandato constitucional, la Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, establece en su artículo 4 que estas actividades son elementos fundamentales de la educación y factores esenciales para la formación integral de las personas. Asimismo, su artículo 7 establece que los entes deportivos departamentales y municipales deben coordinar y promover programas recreativos para la comunidad, en articulación con entidades públicas o privadas. De igual manera, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76, numeral 76.7.1, "Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" . En consecuencia, el municipio de Trinidad, Casanare, en cumplimiento de sus competencias legales y en el marco de sus políticas de desarrollo social, identifica la necesidad de promover espacios de participación deportiva que contribuyan a la integración comunitaria, al fortalecimiento del tejido social y a la adopción de hábitos de vida saludable en la población urbana y rural.

En este contexto, la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA CONSTRUIR, TRINIDAD – CASANARE 2024-2027", promueve la realización de las Olimpiadas Deportivas Campesinas, como una estrategia para fortalecer la integración de las comunidades rurales, incentivar la práctica deportiva y contribuir al aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante competencias en las disciplinas de fútbol masculino y fútbol de salón femenino.

Para el desarrollo de estas olimpiadas, se contempla una primera fase eliminatoria organizada por zonas geográficas, con el propósito de facilitar la participación de los equipos provenientes de las diferentes veredas y centros poblados del municipio. Para ello, se han establecido cinco (5) zonas de competencia, distribuidas de la siguiente manera:

- Zona 1 (Z1) – Sede: Bocas del Pauto: comprende las veredas Altagracia, Porvenir de Guachiría, Zambranero, Cafifi, Santa María de Loro y Pueblo Nuevo.
- Zona 2 (Z2) – Sede: Arrayanes: comprende las veredas Lagunitas, Arrayanes, Palmarito, Cardoncito, La Unión de Cojomu y Santa Irene.
- Zona 3 (Z3) – Sede: La Morita: comprende las veredas San Vicente, La Morita, El Convento, El Toro, El Palmar, La Reforma y Matevaquero.
- Zona 4 (Z4) – Sede: Trinidad, sector urbano: comprende las veredas Cañada, Bucare, Chaparrito, San Joaquín, Guasimal, Calvario, Bélgica, La Esperanza, Los Chochos y Santa Marta.
- Zona 5 (Z5) – Sede: Trinidad, sector urbano: comprende las veredas Matapalo, El Valle, Guamal, Milagro, El Caimán, El Palito, San Pedro, Paso Real de la Soledad y Pozo Petrolero.

Durante esta primera fase se desarrollarán las competencias eliminatorias en cada zona, con el acompañamiento de los monitores deportivos y del personal requerido para el juzgamiento de los encuentros. Como resultado de esta etapa, se seleccionarán ocho (8) equipos masculinos de fútbol y ocho (8) equipos femeninos de fútbol de salón, quienes avanzarán a la siguiente fase del torneo.

Posteriormente, se desarrollará la segunda fase del torneo con la participación de los ocho (8) equipos clasificados por cada disciplina, los cuales se distribuirán en dos (2) grupos de cuatro (4) equipos cada uno. En esta etapa, los equipos competirán bajo el sistema de todos contra todos dentro de sus respectivos grupos, y los dos (2) equipos con mejor desempeño de cada grupo avanzarán a las semifinales. Los equipos ganadores de esta instancia disputarán la gran final para definir el primer y segundo puesto, mientras que los equipos perdedores competirán por el tercer y cuarto lugar. De esta manera, se determinarán los puestos finales de cada disciplina y se reconocerá el desempeño deportivo de los equipos participantes

En consecuencia, para garantizar el desarrollo adecuado de las diferentes fases de las olimpiadas, se requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para su organización y ejecución, entre ellos, servicios de juzgamiento, uniformes deportivos para los equipos participantes, hidratación, alimentación, implementos deportivos, trofeos e incentivos en especie de dotación deportiva para el reconocimiento de los participantes y equipos destacados. Asimismo, se requiere apoyo logístico para el alistamiento, adecuación y limpieza de los escenarios deportivos, la instalación de mesas de juzgamiento, la disposición de personal de apoyo, los elementos de sonido y demás componentes necesarios para el desarrollo de las competencias, incluidos los actos de inauguración y clausura.

La prestación de estos servicios resulta necesaria para asegurar una adecuada coordinación operativa, el cumplimiento de la programación deportiva y la atención de las delegaciones participantes durante el desarrollo del evento. De igual manera, permitirá fortalecer los procesos deportivos que se adelantan en las comunidades rurales, promover la participación de hombres y mujeres en las disciplinas previstas y fomentar valores como el respeto, la disciplina, la sana competencia, el trabajo en equipo y la convivencia ciudadana.

Esta contratación se enmarca en la ejecución del proyecto de inversión social "Fortalecimiento a la Práctica del Deporte y de la Actividad Física en el Municipio de Trinidad, Casanare", específicamente en el producto "Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios", y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA CONSTRUIR, TRINIDAD – CASANARE 2024-2027", orientadas al fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física mediante eventos con enfoque comunitario.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita disponer de los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de la jornada de navidad, los paquetes para población con discapacidad y organización de las

Olimpiadas Deportivas Campesinas del municipio de Trinidad, Casanare, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas. En consecuencia, la Administración Municipal requiere contratar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo la jornada de fortalecimiento familiar decembrino, acciones de atención a la población con discapacidad con la entrega de paquetes alimenticios y de las Olimpiadas Deportivas Campesinas, con el fin de garantizar su adecuada ejecución, promover la integración de la comunidad urbana y rural y fortalecer los espacios de participación, integración, bienestar y aprovechamiento del tiempo libre de las familias y población triniteña .

El Municipio de Trinidad, Casanare, considera técnica, administrativa y económicamente conveniente integrar en un solo proceso contractual las actividades de fortalecimiento familiar decembrino, atención a la población con discapacidad y encuentros deportivos rurales (Olimpiadas Campesinas), teniendo en cuenta que, si bien responden a diferentes proyectos de inversión y metas del Plan de Desarrollo Municipal, comparten necesidades de organización, coordinación, suministro de bienes y prestación de servicios de apoyo logístico que permiten su ejecución mediante un mismo operador.

Esta decisión se fundamenta en el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de eficiencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal, al procurar la optimización de los recursos públicos mediante una gestión contractual unificada, la reducción de costos administrativos y operativos, el aprovechamiento de posibles economías de escala y la obtención de condiciones económicas favorables frente a la celebración de contratos independientes, aspectos que deben guardar correspondencia con el análisis del sector y el estudio de mercado.

Asimismo, la contratación conjunta permite articular los recursos humanos, técnicos y logísticos, optimizar los tiempos de ejecución, evitar la duplicidad de actividades administrativas y facilitar el seguimiento y control contractual, garantizando una adecuada coordinación de los diferentes eventos programados durante la vigencia 2026.

En consecuencia, la integración contractual responde a criterios de necesidad, conveniencia, eficiencia y economía, orientados a garantizar la ejecución oportuna y coordinada de las actividades institucionales, sin desconocer la destinación específica de los recursos, la identificación presupuestal de cada componente ni el cumplimiento independiente de las metas de los respectivos proyectos de inversión, preservando las condiciones de libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

Con este proceso de contratación la Administración Municipal, busca contar con el acompañamiento logístico para el desarrollo y ejecución de diferentes eventos y encuentros que ya están programados para finalizar el año, de esta manera garantizar que los bienes y servicios requeridos se dispongan con las calidades que requeridas y las comunidades se beneficien de las diferentes actividades que se proponen. Todas las actividades están enfocadas a la garantía de derechos, promover la integración y fortalecimiento familiar donde los niños, niñas y adolescentes sean los encargados de promover la alegría, el respeto y la armonía en la comunidad, también brindar un reconocimiento y apoyo a la población con discapacidad y sus cuidadores no solo para los que residente en el casco urbano, sino los que residen en el sector rural.

Por su parte el desarrollo de las Olimpiadas Deportivas Campesinas tiene como objetivo promover la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia y la identidad de las comunidades rurales del municipio. A través del deporte se fomenta la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la solidaridad, al tiempo que se contribuye a mejorar la salud física y emocional de los participantes. Esta actividad también incentiva la integración familiar y comunitaria, el fortalecimiento de valores ciudadanos y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, lo cual impacta de manera directa en la prevención de problemáticas sociales y en la construcción de tejido social en el entorno rural.

3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La administración municipal considera oportuno realizar el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, por:

- Las actividades se enmarcan en los proyectos de inversión:

(1) FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(2) FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

(3) FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE

- Se da alcance a una de las metas del del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos para Construir, Trinidad – Casanare 2024- 2027", que se encuentran ubicadas en el sector Salud y Protección Social e Inclusión Social y Reconciliación, programas: Primera Infancia; Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

- A través de este proceso contractual se permite la ejecución efectiva y eficiente de las actividades contractuales que se plantean en el presente estudio previo.

- La necesidad que se plantea en el presente estudio previo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme lo establece el decreto compilatorio 1082 de 2015, y que el proceso contractual en sus formas y procedimientos se ajusta a las normas y manual de Contratación establecidas en el país y municipio.

- Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el presente proceso contractual, mediante los rubros:

2.3.0.2.41.02.01.01.01	Campañas de promoción realizadas - sgppgld
2.3.0.2.41.02.01.01.02	Campañas de promoción realizadas - sgppglinv
2.3.0.2.41.02.01.01.03	Campañas de promoción realizadas - R.B. – sgppgld
2.3.0.2.41.02.01.02.02	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales - sgppglinv
2.3.0.2.41.02.01.02.03	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales - R.B Hidrocarburos -rpdesp
2.3.0.2.41.04.01.02.01	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales - rpicld
2.3.0.2.41.04.01.02.02	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales -sgppglinv
2.3.0.2.41.04.01.02.03	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales - R. B. Recursos Propios Libre Destinación – rpicld
2.3.0.2.43.01.01.02.01	Eventos recreativos comunitarios realizados. -sgppgdep-
2.3.0.2.43.01.01.02.02	Eventos recreativos comunitarios realizados. Tasa prodeporte 80% - rpdesp –
2.3.0.2.43.01.01.02.04	Eventos recreativos comunitarios realizados. R.F. SGP sgppgdep-
2.3.0.2.43.01.01.02.08	Eventos recreativos comunitarios realizados R.B. Tasa prodeporte 80% - rpdesp

3.4 SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución, seguimiento y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Trinidad, Casanare, o de quien haga sus veces, o del servidor público que designe la Entidad para tal fin, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales aplicables.

La supervisión ejercerá la vigilancia y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, las obligaciones asumidas por el contratista y las

condiciones establecidas en el estudio previo, el Anexo de Especificaciones Técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

En desarrollo de sus funciones, le corresponde coordinar y realizar seguimiento a la programación de las actividades, verificar el cumplimiento de las cantidades, características y condiciones técnicas de los bienes y servicios contratados, constatar su entrega y ejecución efectiva, revisar los informes y soportes presentados por el contratista, suscribir las actas que correspondan, certificar el recibo a satisfacción y autorizar el trámite de los pagos parciales, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Asimismo, deberá efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos correspondientes a cada componente y proyecto de inversión, formular oportunamente los requerimientos necesarios, informar a la Entidad sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, reportar los posibles incumplimientos y adelantar las actuaciones propias de la supervisión, dentro del ámbito de sus competencias.

Finalmente, le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos del recibo final, revisar el informe consolidado de ejecución y los soportes correspondientes, así como participar en la elaboración y suscripción de los documentos necesarios para la liquidación del contrato, sin que el ejercicio de la supervisión implique la facultad de modificar por sí misma las condiciones contractuales pactadas.

3.5 ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de Trinidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del Sector, el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Decreto compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.: prescribe: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Anexo: Análisis del Sector

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

Con el propósito de subsanar la necesidad planteada en el numeral 2, del presente estudio previo, la administración municipal, pretende adelantar proceso contractual para el cual plantea como objeto "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DECEMBRINO, ACCIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES - OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ", con el cual se busca promover acciones de inclusión, de garantía de derechos en las población y de integración a través del deporte, el juego, las lúdicas y apoyo a la población objeto de los diferentes eventos y encuentros previstos con el presente proceso.

Teniendo en cuenta la necesidad antes planteada, la Administración Municipal ha determinado que el objeto del proceso lo debe ejecutar una persona natural o jurídica en consorcio o unión temporal, que demuestre idoneidad y experiencia en la ejecución de procesos contractuales con el sector público de igual o semejante alcance.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades, de conformidad con las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, lugares de ejecución y demás requerimientos establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral del estudio previo y del contrato:

1. Garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la jornada de fortalecimiento familiar decembrino, las acciones de atención a la población con discapacidad y los encuentros deportivos rurales – Olimpiadas Campesinas del municipio de Trinidad, Casanare.
2. Elaborar y presentar a la supervisión el cronograma de actividades y el plan de trabajo para la ejecución de los diferentes componentes contractuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Disponer del personal operativo, logístico, artístico, recreativo y de coordinación requerido para el desarrollo de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
4. Garantizar la organización y ejecución de las actividades de integración y fortalecimiento familiar programadas durante la temporada decembrina, tanto en el sector urbano como rural del municipio de Trinidad.
5. Organizar y desarrollar las actividades correspondientes a la caravana navideña, la Noche de Faroles y los encuentros familiares comunitarios, incluyendo los servicios logísticos, recreativos y culturales previstos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
6. Garantizar el desarrollo de las jornadas lúdicas, recreativas, artísticas y de integración familiar dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en los lugares y condiciones establecidos para su realización.
7. Suministrar y garantizar la prestación de los servicios de sonido, presentación, animación, acompañamiento musical y demás actividades artísticas requeridas para el desarrollo de los eventos programados.
8. Garantizar la producción y difusión de los contenidos publicitarios y servicios de perifoneo requeridos para la convocatoria y promoción de las actividades institucionales contempladas en el objeto contractual.
9. Suministrar y distribuir los refrigerios, bebidas, hidratación y demás elementos de atención a los participantes de las actividades decembrinas, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.
10. Suministrar y entregar los juguetes, incentivos y demás elementos destinados a promover la participación de los niños, niñas y familias en las actividades programadas, conforme a las condiciones y criterios establecidos para su distribución.
11. Garantizar los servicios de transporte y desplazamiento del personal requerido para el desarrollo de los encuentros familiares programados en los diferentes sectores rurales del municipio.
12. Garantizar la adquisición, organización, ensamblaje, empaque y entrega de los paquetes alimenticios y kits de aseo destinados a la población con discapacidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
13. Apoyar logísticamente el desarrollo de las actividades institucionales dirigidas a la población con discapacidad y sus cuidadores, garantizando la distribución y entrega de los bienes previstos para los beneficiarios de los sectores urbano y rural del municipio.
14. Garantizar la organización, coordinación y desarrollo de los encuentros deportivos rurales – Olimpiadas Campesinas, comprendiendo las diferentes fases de competencia y las actividades de inauguración, desarrollo y clausura del evento.
15. Disponer de los servicios de juzgamiento, coordinación deportiva y demás personal requerido para el adecuado desarrollo de las competencias, conforme a la programación y condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
16. Suministrar los uniformes, implementos, elementos y demás dotaciones deportivas requeridas para el desarrollo de las competencias y la participación de las delegaciones deportivas.

17. Garantizar el alistamiento, adecuación, organización, limpieza y apoyo logístico de los escenarios deportivos destinados al desarrollo de las Olimpiadas Campesinas, conforme a las actividades previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
18. Suministrar los servicios de alimentación, hidratación, sonido, animación y demás apoyos logísticos requeridos para la atención de los participantes y el desarrollo de los encuentros deportivos.
19. Suministrar y entregar los trofeos, reconocimientos, incentivos, bonos redimibles en artículos deportivos y demás elementos destinados a premiar la participación y el desempeño de los equipos y deportistas, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.
20. Garantizar la disponibilidad, transporte, instalación, operación y retiro de los equipos, elementos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, cuando corresponda, asumiendo los costos asociados a su prestación.
21. Coordinar con la supervisión contractual las fechas, horarios, lugares de ejecución y demás aspectos operativos necesarios para el desarrollo de las actividades, de conformidad con el cronograma aprobado y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.
22. Implementar las medidas de prevención, seguridad y contingencia necesarias para el desarrollo de los eventos, atendiendo la naturaleza de las actividades, las condiciones de los escenarios y los riesgos identificados en los documentos del proceso.
23. Garantizar que los bienes suministrados y los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, higiene y demás exigencias aplicables según su naturaleza, así como con las especificaciones contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
24. Elaborar y presentar los registros de asistencia, actas de entrega, soportes fotográficos y demás documentos que permitan constatar la ejecución de las actividades y la entrega efectiva de los bienes a los beneficiarios, observando las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.
25. Presentar los informes parciales de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas, acompañados de los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para la revisión y aprobación de las respectivas actas parciales por parte de la supervisión.
26. Mantener identificada y soportada la ejecución de las actividades y los recursos correspondientes a cada componente contractual, de manera que se permita realizar el seguimiento independiente de los proyectos de inversión que financian el contrato.
27. Presentar un informe final consolidado que contenga la relación de las actividades ejecutadas, bienes y servicios suministrados, población atendida, soportes de cumplimiento y balance financiero de la ejecución contractual, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión.
28. Cumplir integralmente las actividades, condiciones, cantidades, características y demás obligaciones contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el presupuesto oficial, el estudio previo y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

NOTA: Las cantidades, unidades de medida, características, condiciones de prestación, lugares de ejecución y demás especificaciones de los bienes y servicios requeridos se encuentran determinadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, documento que forma parte integral del contrato y cuyo cumplimiento es obligatorio para el contratista. Las instrucciones impartidas por la supervisión deberán sujetarse al alcance contractual establecido y no podrán modificar las condiciones esenciales del contrato sin el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación pública y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. El Contratista tendrá su propio personal que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, deberá cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social exigidas por la ley, y no existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados.
2. El contratista deberá pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo
3. El contratista deberá tener afiliados al sistema general de salud integral a todos los trabajadores que realicen la labor previa al inicio de las actividades contratadas, para ello se debe presentar planilla de seguridad social vigente con pago de EPS, AFP y ARL acorde a las actividades desarrolladas.
4. El contratista debe adoptar las medidas de seguridad industrial correspondientes para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal con los elementos de seguridad y protección personal adecuados para desarrollar la labor contratada.
5. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL MUNICIPIO.
6. El contratista informará al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
7. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/c odigo_integridad_2018.pdf
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Colaborar con el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
10. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
11. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo
15. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Designar oportunamente al supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente. El estudio previo prevé que la supervisión sea ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social o quien haga sus veces o sea delegado para tal fin.
2. Coordinar, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la supervisión, las fechas, horarios, lugares, escenarios, recorridos y demás aspectos institucionales requeridos para el desarrollo de las actividades de la jornada de navidad, la entrega de los paquetes para población con discapacidad y el desarrollo de los encuentro deportivos rurales de las Olimpiadas Campesinas.
3. Suministrar oportunamente al contratista la programación, información, lineamientos y orientaciones necesarias para la adecuada organización y ejecución de las actividades previstas en el contrato.
4. Facilitar, dentro del ámbito de sus competencias, el acceso y utilización de los espacios requeridos para la realización de las actividades, así como efectuar las coordinaciones institucionales necesarias para su correcto desarrollo.
5. Definir oportunamente, por conducto de la supervisión, los lugares de entrega, instalación, montaje, distribución o prestación de los bienes y servicios requeridos, particularmente respecto de alimentación, hidratación, equipos de sonido, carrozas y demás componentes logísticos. Las especificaciones técnicas establecen, por ejemplo, que la hidratación deberá distribuirse en el lugar dispuesto por la supervisión.
6. Verificar, a través de la supervisión, que los bienes y servicios suministrados cumplan con las cantidades, características, tiempos de prestación y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, incluyendo alimentación, conferencias, sonido, presentación y animación, carrozas, hidratación y demás servicios logísticos previstos.
7. Recibir a satisfacción los bienes y servicios efectivamente ejecutados, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y contractuales establecidas, dejando las constancias y soportes correspondientes a través de la supervisión.
8. Realizar el pago al contratista en la forma, condiciones y plazo establecidos en el contrato, previa acreditación del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, presentación del informe final, factura o cuenta de cobro y demás documentos exigibles. La solicitud de cotizaciones establece un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual, previa verificación del cumplimiento.
9. Atender y tramitar oportunamente las solicitudes, requerimientos y comunicaciones que presente el contratista relacionadas con la ejecución del contrato.
10. Adoptar las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar frente a eventuales incumplimientos del contratista, con observancia del debido proceso y de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.
11. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las disposiciones legales aplicables

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y satisfacer la necesidad descrita del presente estudio previo, la Administración Municipal adelantará el proceso para dar alcance al objeto SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DECEMBRINO, ACCIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES - OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD y los bienes y servicios que se requieren y que serán objeto de disposición y ofrecimiento por el oferente que resulte seleccionado, deben corresponder con las especificaciones técnicas, los conceptos, diseños y cantidades que se señalan y describen seguidamente:

NAVIDAD EN FAMILIA			
1	COORDINACIÓN DEL EVENTO. garantizar la coordinación y acompañamiento en el desarrollo de actividades propias de los eventos de navidad , organización del orden del día, control del desarrollo de actividades, disposición y organización de los insumos o incentivos a entregar en cada actividad programada, organizar la consecución de soportes de las actividades programadas y todas las que se concreten con la supervisión, esto incluye actividades del área urbana y área rural, será desarrollada por una persona con experiencia superior a 5 eventos públicos en labores de coordinación, y a todo costo.	SERVICIO/DÍA	8
2	CARAVANA DE NAVIDAD, garantizar la organización y desarrollo de la caravana a todo costo la cual debe contener: carroza (en vehículo tipo planchón), compuesta mínimo por cinco (5) personajes disfrazados o con atuendos propios de la navidad que realizarán Show recreativo durante el recorrido, la carroza debe estar decorada con temáticas navideñas y llevar sonido móvil; realizará un recorrido durante 2 horas por las principales calles del Municipio. La actividad se realizará en el marco de la apertura de la NOVENA NAVIDEÑA en el casco urbano.	SERVICIO	1
3	PRESENTADOR Y ANIMADOR hombre o mujer, con título mínimo de bachiller; con experiencia igual o superior a 5 eventos públicos ejerciendo el rol como presentador y/o animador. Cumplirá la función de orientar, informar y motivar la participación de la comunidad en todas las actividades que se tienen programadas durante el evento a desarrollarse en el marco de la apertura de la novena navideña. deberá acompañar desde el desfile de la caravana y hasta el desarrollo del evento en el parque principal, disponibilidad mínimo 6 horas en el día	SERVICIO	1
4	ALQUILER DE SONIDO Garantizar servicio de sonido en el lugar del evento el cual debe incluir dos bajos, 2 cabinas dobles, 2 monitores, 1 potencia de 3500 vatios, 1 consola de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos y amplificación, todos con sus respectivos soportes y acompañamiento de técnico para el manejo del sonido. Instalado en el parque principal del municipio de Trinidad (zona urbana) en el marco de la apertura navideña y una duración mínima de 6 horas de servicio.	SERVICIO	1
5	PALETA DE AGUA elaborada principalmente a base de agua y frutas naturales, lo que le otorga un sabor fresco, dulce y ligero; con textura suave y cristalina. La presentación es de 70gr e incluye opción de elegir entre variedad de sabores, como naranja, frutos rojos, limón, piña o entre otras.	UNIDAD	1300
6	INCENTIVO NAVIDEÑO: Balón infantil de baloncesto No. 7, en material caucho, apto como manipulación de personas.	UNIDAD	50
7	INCENTIVO NAVIDEÑO: Set de cocina infantil en pasta apta para manipulación de las niños - niños - no tóxico, que incluya mínimo 5 accesorios, presentación en bolsa plástica.	UNIDAD	100
8	INCENTIVO NAVIDEÑO: Set sonajeros para bebe en pasta no tóxico, apto para manipulación, conformado por mínimo 3 piezas de figuras infantiles.	UNIDAD	80
9	INCENTIVO NAVIDEÑO. Paquete infantil de dinosaurios de mínimo 6 unidades en pasta dura, no tóxico, apto para manipulación.	UNIDAD	80
10	INCENTIVO NAVIDEÑO. Muñeca tipo princesa, de profesiones u oficios o bebe de 26 cms de alto aprox., material plástico apto para la manipulación de los niños y niñas.	UNIDAD	200
11	INCENTIVO NAVIDEÑO. Kit de maquillaje para niñas, con sombras y labial aptas para el contacto con la piel y no toxico, en presentación de de set en plástico.	UNIDAD	80
12	INCENTIVO NAVIDEÑO. Juguete tipo carro (Volqueta o Furgón o Camión o automóvil), material plástico de Alto 13 cm - Ancho 11 cm - Largo 17cm Aprox.	UNIDAD	100

13	HIDRATACIÓN compuesta por agua potable tratada, apta para el consumo humano, con registro sanitario INVIMA; en presentación de bolsa por 200 ml. Su distribución se realizará en el lugar dispuesto por la supervisión en el sector urbano y rural	**UNIDAD**	**1800**
14	ANIMADOR hombre o mujer, con título mínimo de bachiller; con experiencia igual o superior a 5 eventos públicos ejerciendo el rol como animador el cual cumplirá la función de informar y motivar la participación de la comunidad en los encuentros familiares programados durante el evento a desarrollarse en diferentes barrios del sector urbano del municipio indicados por la supervisión.	**SERVICIO**	**7**
15	ALQUILER DE SONIDO con capacidad de 800 watts, el cual puede estar compuesto por cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1 compuesto por un (1) módulo de sonido activo que comprende parlante subwoofer y parlante con medios y altos, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) trípode para micrófonos, una (1) consola mixer de 6 canales, una (1) caja de paso y un (1) reproductor de audio. Opción 2 compuesto por una (1) cabina activa que integra parlantes de bajos, medios y altos; dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) trípode para micrófonos, una (1) consola mixer de 6 canales, una (1) caja de paso y un (1) reproductor de audio. Incluye dos (2) horas de servicio, encargado de instalación y traslado al lugar dispuesto por la supervisión en la zona urbana del municipio.	SERVICIO	7
16	Muestra musical artística con interpretaciones en vivo de música navideña, con un grupo compuesto mínimo por tres (3) integrantes dos de ellos con instrumento musical y un vocalista La presentación de la agrupación debe tener disponibilidad de mínimo sesenta (60) minutos durante la realización de los encuentros familiares en los barrios del sector urbano del municipio.	SERVICIO	7
17	REFRIGERIO compuesto por buñuelo (50 gr), acompañado de bebida refrigerada en vaso 7 onzas, entregados durante el desarrollo de los encuentros familiares programados en la zona urbana e indicados por la supervisión	UNIDAD	3000
18	ENCUENTROS LÚDICO - RECREATIVOS DE NAVIDAD MÁGICA EN MI BARRIO: Garantizar en la zona urbana el desarrollo de una jornada o encuentros con las niñas y niños en la que se desarrollen actividades de dinámicas, juegos recreativos y taller de manualidades dirigida por un dinamizador que sea mínimo bachiller, el cual deberá disponer del material didáctico o recreativo que se requiera (cartón, ´papel periódico, pegamento, vinilos colores surtidos, pinceles de diferentes tamaños, lana de colores, fomy) y mínimo deberá tener una duración de una (1) hora y 20 minutos de duración, el material y el horario deberá ser concertado con la supervisión.	JORNADA	7
19	PERIFONEO. Garantizar el servicio de perifoneo en casco urbano por las principales calles del municipio, publicando los jingles grabados para convocar y hacer extensiva la invitación a la población a participar de los encuentros familiares programados en la temporada de diciembre y distribuidos por horas y realizadas en la jornada de la mañana.	HORA	20
20	JINGLES, producción, elaboración y/o grabación de jingles con temáticas alusivas a la temporada decembrina y a las actividades que se tienen programadas donde se indicará los datos del organizado "Alcaldía Municipal". El texto y producción final debe estar aprobado por la supervisión.	UNIDAD	9
21	LOGÍSTICA Y APOYO OPERATIVO: Garantizar el alistamiento, la organización y el acompañamiento logístico durante el desarrollo de las actividades programadas, desde su preparación hasta su finalización. Este apoyo comprende, como mínimo, la limpieza y adecuación de los espacios, la distribución de hidratación y refrigerios durante todos los encuentros programados en los barrios, alistamiento de los elementos e insumos requeridos en cada jornada a realizar durante los encuentros en los barrios y para llevar a los encuentros rurales, y las demás actividades logísticas que sean requeridas por la supervisión. El servicio se prestará durante las novenas navideñas en los barrios, el Día de los Faroles. Para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada, se requiere la disponibilidad de cinco (5) personas de apoyo por cada día de servicio por ocho (08) días	**SERVICIO/DÍA**	**8**

22	REFRIGERIO compuesto por ponqué (25 gr) empacado y sellado de manera individual, acompañado de bebida en caja sabor a frutas de 200 cc, entregados durante el desarrollo de los encuentros lúdico recreativos familiares navideños en la zona rural.	**UNIDAD**	**2000**
23	ALQUILER DE SONIDO con capacidad de 800 watts, para el sector rural, el cual puede estar compuesto por cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1 compuesto por un (1) módulo de sonido activo que comprende parlante subwoofer y parlante con medios y altos, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) trípode para micrófonos, una (1) consola mixer de 6 canales, una (1) caja de paso y un (1) reproductor de audio. Opción 2 compuesto por una (1) cabina activa que integra parlantes de bajos, medios y altos; dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) trípode para micrófonos, una (1) consola mixer de 6 canales, una (1) caja de paso y un (1) reproductor de audio. Debe estar disponible en los lugares del sector rural por día de servicio indicados por la supervisión, debe incluir encargado de la instalación y el cableado necesario para esta instalación.	**SERVICIO**	**7**
24	ACTIVIDAD LÚDICO-RECREATIVA: Garantizar la realización de dos (2) jornadas lúdico-recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de los sectores rurales del municipio de Trinidad, una en el centro poblado de **Bocas del Pauto y otra en la vereda El Convento**. Cada jornada deberá incluir juegos, rondas, lectura, canto y demás actividades recreativas, dirigidas por un dinamizador que acredite como mínimo el título de bachiller. Asimismo, se deberá disponer de los siguientes materiales: taller de pintura navideña: pinceles, pintura de colores surtidos, papel y paletas de colores, 200 globos rojos y verde navidad. Cada jornada tendrá una duración mínima de una (1) hora, y su fecha y horario serán concertados previamente con la supervisión.	SERVICIO	2
25	ACTIVIDAD LÚDICO-RECREATIVA: Garantizar la realización de diez (10) jornadas lúdico-recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de los **sectores rurales del municipio de Trinidad.** Cada jornada deberá incluir rondas infantiles, lectura en familia y concursos de competencias en familia, dirigidas por un dinamizador que acredite como mínimo el título de bachiller. Asimismo, se deberá disponer de los siguientes materiales: 100 globos rojos y verde navidad con palo soporte, libros de cuentos, kit de aros, kit vasos, juegos de ensartar y kit de costales de colores. Cada jornada tendrá una duración mínima de media hora, y su fecha y horario serán concertados previamente con la supervisión.	SERVICIO	10
26	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – San Joaquin - La Cañada - El Bucare - sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
27	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – El Toro - El Convento – La Morita - sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
28	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – centro poblado de Bocas del Pauto – vereda San Irene – sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1

29	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: sector urbano de Trinidad – *La Esperanza - Belgica - El Calvario - Gausimal*– sector urbano de Trinidad. Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
30	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – El Palito - El Caiman - Matapalo - El Valle -- Guamal - El Milagro– sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
31	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – El Pozo Petrolero - La Soledad - San Pedro – sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
32	GARANTIZAR: El traslado de cinco (5) personas encargadas de acompañar los encuentros navideños en familia programados en los sectores rurales del municipio de Trinidad, mediante el recorrido: *sector urbano de Trinidad – Santa Marta - Los Chochos – sector urbano de Trinidad.* Se deberán prestar un (1) servicio de transporte, con capacidad para cinco (5) personas, en las fechas y horarios previamente establecidos o indicados por la supervisión.	SERVICIO	1
33	Garantizar la entrega de un incentivo para el **mejor farol con** diseño más creativo y grande, escogido en el desarrollo de la Noche de Faroles Triniteña, consistente en un **bicicleta de todoterreno**, talla S, rin 26, marco en acero, con cambios.	UNIDAD	1
34	Garantizar la entrega de un incentivo al **segundo mejor farol** con diseño más creativo y grande, escogido en el desarrollo de la Noche de Faroles Triniteña, consistente en un **morral en lona** en marca reconocida con dos compartimentos principales con cierre en cremallera, con espacio para un computador portátil de 14" pulgadas; con mínimo dos bolsillos laterales y un bolsillo de frente, este último con cierre de cremallera, dimensiones: Alto: mínimo 49 cm x Ancho: 32 cm x Profundo: 24.5 cm	UNIDAD	1
35	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el **Primer Mejor** Traje creativo elaborado en diferentes materiales **de Mamá y Papá Noel Mini, Categoría A**: niñas y niños de 0 y 1 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en un **carro paseador Montable 3 en 1**, con un peso soportado aproximado de 25 kg y fabricado con materiales seguros sin BPA.	UNIDAD	2
36	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el **Segundo Mejor** Traje creativo elaborado en diferentes materiales de **Mamá y Papá Noel Mini, Categoría A**: niñas y niños de 0 y 1 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en un **juguete piano musical.**	UNIDAD	2
37	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el **Primer Mejor Traje** creativo elaborado en diferentes materiales de Mamá y Papá Noel Mini, Categoría B: niñas y niños de 2 y 3 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en un **Triciclo infantil,** con diseño de 3 ruedas, asiento amplio con respaldo, canasta trasera, pedales amplios, sistema de seguridad, con una estructura resistente.	UNIDAD	2

38	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el Segundo Mejor Traje creativo elaborado en diferentes materiales de Mamá y Papá Noel Mini, Categoría B: niñas y niños de de 2 y 3 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en **Monopatin patineta infantil c**on luces y sonido, construido con una estructura de acero, garantiza durabilidad y resistencia, soportando hasta 60kg.	UNIDAD	2
39	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el **Primer Mejor Traje** creativo elaborado en diferentes materiales de **Mamá y Papá Noel Mini, Categoría C**: niñas y niños de 4 y 5 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en un **bicicleta infantil Rin 12**, con ruedas de apoyo,	UNIDAD	2
40	Garantizar la entrega de un incentivo para niñas y otro para niños para el **Segundo Mejor Traje** creativo elaborado en diferentes materiales de **Mamá y Papá Noel Mini, Categoría C**: niñas y niños de 4 y 5 años escogido en el desarrollo de la Caravana Navideña Triniteña, consistente en una **maleta infantil,** tamaño mediano, con estampado de personajes animados, compartimiento principal con cremallera, correas acolchadas y bolsillos laterales.	UNIDAD	2
41	Muestra musical artística de música navideña con un grupo compuesto mínimo de 2 integrantes, con un instrumento musical y un vocalista; el grupo tendrá una presentación mínima de 60 minutos, en el lugar donde se desarrolle la noche de faroles.	UNIDAD	1
42	Cartilla o librillo de novena de navidad, tapa o carátula en papel propalcote, impreso a color en portada, con motivos navideños y contramarcado con logo institucional; el contenido con la novena de navidad, oraciones y letras de villancicos . Tamaño aproximado de 15 cm por 12 cm, en papel bond a una tinta negro o azul	UNIDAD	200
	PAQUETES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
43	Pasta alimenticia sencilla tipo espaguettis, empacada en bolsa polipropileno, de 250 gr	paquete	180
44	Pasta alimenticia sencilla tipo fideo, empacada en bolsa de polipropileno, peso de 250 gr	paquete	180
45	Chocolate de mesa tradicional, empaque en laminación de 2 películas peso neto 450 gr	unidad	180
46	Masmelos en paquete de 145 gr	unidad	180
47	Mermelada sabores surtidos por 200gr	unidad	180
48	Atún en lomitos, en agua, en lata, peso neto de 160 gr	unidad	360
49	Aceite vegetal comestible de soya, sin aporte de colesterol, en frasco, contenido neto de 900 cc	unidad	180
50	Galleta de sal presentación por 2 tacos	unidad	180
51	Galleta de dulce surtida en presentación de bolsa	unidad	180
52	Jugo en caja tetra pack saborizado en presentación de 900 ml	unidad	180
53	Avena en hojuelas, buena fuente de fibra, empacada en bolsa de polipropileno de 400 gr	unidad	180
54	Panela 100% natural, peso neto 250 gramos, empacada de manera individual	unidad	360
55	Harina precosida de maiz blanco, fortificada, empacada en bolsa de polipropileno, contenido neto de 500 gr	unidad	180
56	Lenteja empacada en bolsa de polipropileno de baja densidad de 450 a 460 gr	unidad	180
57	Arroz blanco, empacado en bolsa de polietileno, peso neto 1000 gr	unidad	360
58	Café molido y tostado de consumo nacional presentación en bolsa laminada peso neto de 500 gr	unidad	180
59	Leche en polvo entera, adicionada con vitaminas, contenido neto de 870 gr a 900 gr	unidad	180
60	Crema dental limpieza profunda y triple acción de 75 ml	unidad	180
61	Papel higiénico triple hoja, color blanco de 26 a 28 metros por rollo	unidad	720
62	Jabón de tocador de avena para Baño en pasta de 115 gramos	unidad	180
63	Jabón Barra Azul 300 gr	unidad	360

64	Ponchera plástica de 12 litros, sin tapa, envuelta con papel celofán y moño en cinta papel de colores surtidos	unidad	180
65	Bolsa en plástico con orejas, con capacidad para mínimo 5 kilos.	unidad	180
	ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES - OLIMPIADAS CAMPESINAS		
66	UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINA FÚTBOL MASCULINO, en material 8002 comprendido este de camiseta con un (1) logo estampado a la altura del pecho, en la espalda número estampado; pantaloneta con el número estampado en la parte frontal y medias deportivas para los jugadores y un (1) uniforme para cada guardameta de cada equipo. Las tallas y la aprobación del diseño serán concertadas con supervisión.	UNIDAD	144
67	UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINA FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, en material 8002 comprendido este de camiseta con un (1) logo estampado a la altura del pecho, en la espalda número estampado; pantaloneta con el número estampado en la parte frontal y medias deportivas para los jugadores y un (1) uniforme para cada guardameta de cada equipo. Las tallas y la aprobación del diseño serán concertadas con supervisión.	UNIDAD	80
68	CAMIBUSOS PARA DELEGADOS: camibusos destinados a los delegados participantes del evento deportivo, elaborados en material textil de adecuada calidad, con diseño, color y tallas acordes con los requerimientos por parte de supervisión, que permitan su identificación y diferenciación durante el desarrollo de las actividades programadas	UNIDAD	16
69	Balón de Futbol No. 5 para Césped natural (grama de Pasto), Cosido a mano con hilo de alta tenacidad (32 paneles), Cuero sintético de poliuretano, Peso Reglamentario: 410 a 450 gramos, Circunferencia: 68 a 70 cm.	UNIDAD	3
70	Balón de Futbol de Salón No. 4 para piso de Cemento, Cosido a mano cuero sintético PU o PVC texturizado de alta densidad, enmallado en hilo de nylon de alta tenacidad, Peso Reglamentario: 410 a 450 gramos, peso oficial 440-450g Circunferencia: 60-62 cm.	UNIDAD	3
71	Juego de Dos (2) Mallas para Arco de Futbol, 7.50 metros de ancho × 2.50 metros de alto × 2.0 metros de profundidad de fondo, Multifilamento de Nylon de alta tenacidad, Hilos de 3.0 mm a 5.0 mm de grosor, calibres #4 o #5	JUEGO	3
72	Juego de Dos (2) Mallas para Arco de Futbol de Salón, fabricada en Nylon Trenzado de 5mm de espesor, ancho de 3mts de Alto por 2,10mts de Ancho y Profundidad de 100 cm, Tipo Cabaña, calibres #4 o #5	JUEGO	3
73	Trofeo tipo "Copa" para el equipo de fútbol con el primer puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 57 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL) y año	UNIDAD	1
74	Trofeo tipo "Copa" para reconocimiento al equipo que obtuvo el segundo puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 50 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL) y año	UNIDAD	1
75	Trofeo tipo "Copa" para reconocimiento al equipo que obtuvo el tercer puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 45 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL) y año	UNIDAD	1
76	Trofeo tipo "Zapatilla" para reconocimiento individual al jugador que obtuvo la mayor cantidad de goles, con base de madera, plaqueta incrustada con el logo institucional y altura aproximada de 30 cm. Incluye placa impresa a full color con el nombre del evento, la distinción de goleador, la disciplina deportiva (FÚTBOL) y el año	UNIDAD	1

77	Trofeo tipo "guante de arquero" para reconocimiento individual al arquero que recibió la menor cantidad de goles, con base de madera, plaqueta incrustada con el logo institucional y altura aproximada de 40 cm. Incluye placa impresa a full color con el nombre del evento, la distinción de valla menos vencida, la disciplina deportiva (FÚTBOL) y el año	UNIDAD	1
78	Trofeo tipo "Copa" para reconocimiento al equipo que obtuvo el primer puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 57 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL DE SALON) y año	UNIDAD	1
79	Trofeo tipo "Copa" para reconocimiento al equipo que obtuvo el segundo puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 50 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL DE SALON) y año	UNIDAD	1
80	Trofeo tipo "Copa" para reconocimiento al equipo que obtuvo el tercer puesto, con plaqueta incrustada con logo institucional, base de madera, altura aprox. de 45 cm, con placa impresa full color y texto con el nombre del evento, disciplina deportiva (FUTBOL DE SALON) y año	UNIDAD	1
81	Trofeo tipo "Zapatilla" para reconocimiento individual al jugador que obtuvo la mayor cantidad de goles anotados ,con base de madera, plaqueta incrustada con el logo institucional y altura aproximada de 40 cm. Incluye placa impresa a full color con el nombre del evento, la distinción de goleador, la disciplina deportiva (FÚTBOL DE SALÓN) y el año	UNIDAD	1
82	Trofeo tipo "guante de arquero" para reconocimiento individual al arquero que recibió la menor cantidad de goles, con base de madera, plaqueta incrustada con el logo institucional y altura aproximada de 40 cm. Incluye placa impresa a full color con el nombre del evento, la distinción de valla menos vencida, la disciplina deportiva (FÚTBOL DE SALÓN) y el año	UNIDAD	1
83	**JUZGAMIENTO FUTBO**L: Servicio de juzgamiento deportivo conformado por dos (2) ternas arbitrales y un (1) juez adicional, para un total de siete (7) jueces, destinado al desarrollo de dos (2) jornadas de competencia con la participación de ocho (8) equipos, distribuidos en dos (2) grupos de cuatro (4) equipos cada uno. El sistema de competencia establece la clasificación de los dos (2) primeros equipos de cada grupo a la siguiente fase del torneo	JORNADA	2
84	**JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON:** Servicio de juzgamiento deportivo conformado por un (1) cuarteto arbitral, integrado por cuatro (4) jueces, para el desarrollo de dos (2) jornadas de competencia con la participación de ocho (8) equipos, distribuidos en dos (2) grupos de cuatro (4) equipos cada uno. El sistema de competencia contempla la clasificación de los dos (2) primeros equipos de cada grupo a la siguiente fase del torneo.	JORNADA	2
85	DESAYUNO servido a la mesa, compuesto por caldo o consomé por 300ml, y bandeja compuesta por un (1) proteico por 100 gramos, una porción de arroz de 100 gramos, una porción de arepa o pan o plátano por 50 a 60 gramos, ensalada, jugo de fruta natural (300 ml), acompañado de una bebida caliente o fría de 200 ml entregado de manera individual en icopor, con sus cubiertos y servilleta.	SERVICIO	382
86	ALMUERZO. Suministro de almuerzos servidos a la mesa, compuestos por una porción de sopa o crema de 200 ml, una porción de carne, pollo, pescado u otra proteína de 120 g, porción de arroz de 80 gramos, una porción de grano o verdura cocida de 70 gramos, un acompañamiento de papa, yuca, plátano o pasta, en porciones de 50 g a 70 gramos, una porción de ensalada de 70 g, y una bebida natural de 300 ml.	SERVICIO	251
87	CENA Suministro de cenas servidas a la mesa, compuestos por una porción de sopa o crema de 200 ml, una porción de carne, pollo, pescado u otra proteína de 120 g, porción de arroz de 80 gramos, una porción de grano o verdura cocida de 70 gramos, un acompañamiento de papa, yuca, plátano o pasta, en porciones de 50 g a 70 gramos, una porción de ensalada de 70 g, y una bebida natural de 300 ml.	SERVICIO	258

88	ALMUERZO. especial de clausura servida a la mesa, compuesta por una porción de carne asada, dos acompañamientos a elección, como arroz, papa, yuca o plátano, una porción de ensalada fresca, una bebida natural y un acompañamiento adicional según el menú establecido, garantizando una presentación adecuada y un servicio de calidad para los participantes del evento de clausura.	SERVICIO	140
89	HIDRATACIÓN: Suministro de agua en presentación individual en bolsa de 350 ml, destinada a garantizar la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades deportivas	UNIDAD	2000
90	Pendón para el desfile inaugural del evento deportivo, elaborado con diseño gráfico y texto previamente aprobados por supervisión, incluyendo los logotipos institucionales correspondientes. Deberá contar con dimensiones de 2,20 metros de largo y 1,0 metros de ancho, con impresión a color de buena calidad, adecuada resolución y resistencia, garantizando la correcta visibilidad de la información y la imagen institucional durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	1
91	APOYO LOGÍSTICO: Prestación de servicios de apoyo logístico para la adecuación y alistamiento de los escenarios deportivos destinados al desarrollo del evento, mediante la disposición de cinco (5) personas encargadas de realizar las labores de tala, corte y acondicionamiento del césped de la cancha de fútbol, así como la remarcación y delineación de las líneas de juego de la cancha de fútbol y fútbol de salón. Así mismo, se contemplan actividades de limpieza y mantenimiento de las áreas deportivas durante las jornadas, suministro de bolsas para la recolección de residuos y insumos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de orden, aseo y funcionalidad de los escenarios durante el desarrollo del evento.	SERVICIO	1
92	ALQUILER DE SONIDO con capacidad de 800 watts, el cual puede estar compuesto por cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1 compuesto por un (1) módulo de sonido activo que comprende parlante subwoofer y parlante con medios y altos, un (1) micrófono inalámbricos, una (1) consola mixer de 6 canales y un (1) reproductor de audio. Opción 2 compuesto por una (1) cabina activa que integra parlantes de bajos, medios y altos; un (1) micrófono inalámbrico, una (1) consola mixer de 6 canales y un (1) reproductor de audio. Servicio mínimo por nueve (9) horas y deberá incluir transporte del equipo a cada uno de los sectores donde se llevarán a cabo los eventos deportivos.	SERVICIO	5
93	ALQUILER DE SONIDO Garantizar servicio de sonido en el lugar del evento el cual debe incluir dos bajos, 2 cabinas dobles, 2 monitores, 1 potencia de 3500 vatios, 1 consola de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos y amplificación, todos con sus respectivos soportes y acompañamiento de técnico para el manejo del sonido. Instalado en el coliseo cubierto Juan de Riveros, del casco urbano del municipio con una duración mínima de 4 horas de servicio. un primer servicio para le ceremonia de inauguración y otro para el día de la clausura.	SERVICIO	2
94	PRESENTADOR O ANIMADOR que orientará e informará de todas las actividades que se tienen programadas durante el evento de clausura, debe ser una persona con la experiencia y la idoneidad de haber presentado mínimo 3 eventos similares, debe estar desde el inicio del evento hasta finalizar, mínimo 5 horas.	SERVICIO	1
95	COORDINACIÓN DEL EVENTO desarrollada por una persona con experiencia en actividades deportivas y/o de juzgamiento de eventos deportivos. Incluye organización de encuentros deportivos, organización de las actividades diarias, control del desarrollo de actividades y todas las que se concerté con la supervisión.	DIA	2
96	Bono por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), otorgado al equipo que obtenga el PRIMER puesto en la modalidad de fútbol, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1
97	Bono por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), otorgado al equipo que obtenga el SEGUNDO puesto en la modalidad de fútbol, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1
98	Bono por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), otorgado al equipo que obtenga el TERCER puesto en la modalidad de fútbol, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1

99	Bono por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), otorgado al equipo que obtenga el PRIMER puesto en la modalidad de fútbol de salón, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1
100	Bono por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000), otorgado al equipo que obtenga el SEGUNDO puesto en la modalidad de fútbol de salón, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1
101	Bono por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000), otorgado al equipo que obtenga el tercer puesto en la modalidad de fútbol de salón, redimible exclusivamente por artículos deportivos	UNIDAD	1
102	Computador portátil, Pantalla Full HD de 16 Pulgadas con un procesador Intel Core i7, gran capacidad multitarea con 16 GB de RAM y rápido almacenamiento SSD de 512 GB	UNIDAD	1
103	Tennis de atletismo diseñado para entrenamiento y carrera en superficies pavimentadas, talla 40, malla transpirable, mediasuela de espuma ReactX, sistema de soporte en el mediopié, suela de caucho resistente al desgaste, cierre con cordones, con DROP 5-10 mm, para hombre	UNIDAD	1
104	Uniforme deportivo de presentación compuesto por sudadera, chaqueta, camiseta, pantaloneta y cachucha, elaborado en poliéster o mezcla de poliéster con elastano. La camiseta, chaqueta y cachucha deberán incluir el logotipo institucional estampado a color, resistente al lavado. Las tallas, colores, diseño y ubicación de los logotipos serán concertados previamente con supervisión.	UNIDAD	2

4.3.1 Identificación del objeto con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Código Producto	Nombre Producto
14111704	Papel higiénico
24121807	Recipientes de plástico
43211500	Computadores
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
49101702	Trofeos
49161504	Balones de futbol
49221505	Mallas o redes para deportes
50101601	ía
50111517	Recipientes de plástico
50112005	Carne, procesada con aditivos
50131704	Leche en polvo
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50181903	Galletas sencillas de sal
50181905	Galletas de dulce
50192401	Mermeladas o preservativos de fruta
50192901	Pasta sencilla o fideos
50201706	Café
50202300	Bebidas no alcohólicas

50202301	Agua	
50202304	Jugos de repisa	
50221001	Granos	
50221002	Harina	
50221101	Grano de cereal	
52161547	Amplificadores de audio	
53101602	Camisas para hombre	
53102901	Prendas de deporte	
53111601	Zapatos para hombre	
53131502	Dentífrico	
53131608	Jabones	
55101506	Revistas	
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	
80111600	Servicios de personal temporal	
81141601	Logística	
82101506	Servicios de publicidad en transporte público	
82101802	Servicios de producción publicitaria	
82121505	Impresión promocional o publicitaria	
90101600	Servicios de catering	
90101802	Servicios de comidas a domicilio	
90131500	Actuaciones en vivo	
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos	

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
5.1 INSTITUCIONAL (Plan De Desarrollo O Plan De Gobierno)	**Plan de Desarrollo:** "UNIDOS PARA CONSTRUIR", TRINIDAD – CASANARE 2024-207
5.2 SOPORTES TÉCNICOS:	ACUERDO MUNICIPAL Nº. 004 DE 2024, mediante el cual se aprueba el PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS PARA CONSTRUIR", TRINIDAD CASANARE 2024-2027, dentro de la Dimensión 2 UNIDOS PARA CONSTRUIR EL BIENESTAR Y LA JUSTICIA SOCIAL EN TRINIDAD, en el sector: Inclusión Social y Reconciliación y sector Deporte.

5.3 SOPORTES LEGALES Y CONSTITUCIONALES:

5.3.1. INDICACION DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	***N.A***
2. SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	***X***
3. CONCURSO DE MÉRITOS	***N.A.***
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	***N.A.***
5. CONTRATACION MINIMA CUANTIA	***N.A.***

5.3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se fundamenta en los artículos 2, 209 y 311 de la Constitución Política de Colombia, que establecen los fines esenciales del Estado, los principios que orientan la función administrativa y las competencias de los municipios para promover el bienestar general, la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Asimismo, encuentra sustento en los artículos 13, 44, 47 y 52 de la Constitución Política, relacionados con la igualdad material, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la atención e inclusión de las personas con discapacidad y el reconocimiento del deporte y la recreación como derechos de las personas, disposiciones que guardan relación directa con las actividades previstas en el objeto contractual.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, particularmente por sus artículos 23, 24, 25 y 26, que desarrollan los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como por la Ley 1150 de 2007, que establece las modalidades de selección de contratistas y los criterios de selección objetiva, y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los procedimientos de contratación pública.

Justificación de la modalidad de selección

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada de menor cuantía procede para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites establecidos legalmente, determinados en función del presupuesto anual de la respectiva Entidad Estatal.

Para las entidades cuyo presupuesto anual es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV. Para la vigencia 2026, tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente de $1.750.905, dicho límite equivale a $490.253.400.

En el presente caso, el presupuesto oficial del proceso asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($283.726.139,98), valor que se encuentra dentro del rango de menor cuantía señalado para el Municipio de Trinidad, de acuerdo con la clasificación presupuestal indicada en el estudio previo, la cual debe encontrarse respaldada por la certificación correspondiente.

Adicionalmente, el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios de organización, coordinación y apoyo logístico para el desarrollo de actividades de fortalecimiento familiar decembrino, atención a la población con discapacidad y encuentros deportivos rurales – Olimpiadas Campesinas, que requieren la articulación de recursos humanos, técnicos y operativos, así como el suministro de bienes y servicios complementarios necesarios para su ejecución.

En consecuencia, atendiendo la cuantía, la naturaleza y el alcance de las actividades requeridas, y sin perjuicio de la verificación de la procedencia de procedimientos especiales de selección frente a los bienes y servicios de características técnicas uniformes, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se fundamenta en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento de selección

El procedimiento se desarrolla conforme a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables, garantizando la publicidad de los documentos del proceso, la oportunidad para presentar observaciones, la manifestación de interés de los posibles oferentes, la presentación y evaluación objetiva de las ofertas y la adjudicación del contrato a la propuesta más favorable para la Entidad.

Asimismo, se observan las disposiciones relacionadas con la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme), los criterios diferenciales y los mecanismos de promoción de la participación empresarial, conforme a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en cuanto resulten aplicables al proceso.

Régimen jurídico aplicable

El proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación se encuentran sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus disposiciones modificatorias y complementarias, así como a las normas civiles, comerciales,

laborales, sanitarias y administrativas que resulten aplicables por la naturaleza del objeto contractual.

Igualmente, hacen parte del marco que regula la contratación el manual de contratación vigente del Municipio de Trinidad, los estudios previos, el análisis del sector, el pliego de condiciones, las adendas, los actos administrativos expedidos durante el procedimiento, la oferta adjudicada y los demás documentos que integran el proceso contractual.

En consecuencia, la modalidad de selección adoptada responde a criterios de legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, orientados a garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad identificada por la Administración Municipal y la eficiente utilización de los recursos públicos.

5.3.3 CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME Y LIMITACIÓN TERRITORIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) colombianas, toda vez que su presupuesto oficial de $283.726.139,98 es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026, equivalente a $511.708.497.

La limitación procederá siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, presentadas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura y que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Asimismo, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el municipio de Trinidad o en el departamento de Casanare, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el lugar de ejecución del contrato, las condiciones del mercado y los principios de economía, libre concurrencia y selección objetiva, con el propósito de promover la participación empresarial regional y el fortalecimiento de la economía local.

En consecuencia, la Entidad determinará la procedencia de la limitación a Mipyme y su eventual alcance territorial, una vez vencido el término establecido para presentar las solicitudes y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, decisión que quedará debidamente motivada en los documentos definitivos del proceso de selección.

5.4 SOPORTES AMBIENTALES:	N/A
5.5 SOPORTE ECONOMICO:	**CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA FIJAR EL PRESUPUESTO** El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social, estructurado teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación: 1. Se establecieron las características o especificaciones técnicas de las actividades del proceso, donde se debe tener en cuenta el lugar donde se desarrollan las actividades, unas en el sector urbano o otras en el sector rural, el alcance de cada una, la disponibilidad de tiempo y/o duración del servicio requerido. 2. De los ítem que compone el proceso se adelanta convocatoria a cotizar publicada a través de la página web del municipio de Trinidad, https://www.trinidad-casanare.gov.co/, donde se exponen las características, especificaciones técnicas, lugares de ejecución y condiciones de entrega del bien o servicio, los costos por impuestos y estampillas municipal y otros en que debe incurrir los posibles interesados. 3. De los ítem del proceso se excluyen de la convocatoria los denominados como Bonos, ya que están dispuestos desde la entidad para el buen desarrollo de las Olimpiadas Campesina y se le suman las estampillas e impuestos municipal, además de un componente de administración. 4. De la convocatoria se presentaron TRES (03) interesados, a continuación relacionados: 1.1 IDEAR´T SAS, NIT. No. 901373600-8 1.2 RESOLUCIONES SAS, Nit: 901549151-1 1.3 ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&G SAS - ARQCON SAS Nit. 901809351-2 Las cotizaciones presentadas son el soporte económico para establecer el presupuesto para la presente contratación, donde se tuvo en cuenta los precios unitarios más bajos de los servicios y bienes requeridos por el municipio. *Anexo: Estudio de mercado con el presupuesto oficial*
6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE	Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial	País / Parte	Entidad incluida	Umbral subcentral (COP)	¿Supera umbral?	Excep

PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Alianza del Pacífico	Chile	Sí	$ 1.091.804.264	No	Sin examen (no s umbral)
Alianza del Pacífico	México	No		N/A	N/A
Alianza del Pacífico	Perú	Sí	$ 1.091.804.264	No	Sin examen (no s umbral)
Canadá	Canadá	No		N/A	N/A
Chile (bilateral)	Chile	Sí	$ 1.091.059.175	No	Sin examen (no s umbral)
Corea	República de Corea	No		N/A	N/A
Costa Rica	Costa Rica	Sí	$ 1.940.398.620	No	Sin examen (no s umbral)
Estados AELC (EFTA)	Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	Sí	$ 1.131.227.573	No	Sin examen (no s umbral)
Estados Unidos	Estados Unidos	No		N/A	N/A
México (bilateral)	México	No		N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No		N/A	N/A
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	$ 49.025.340	Sí	SI
Triángulo Norte	Honduras	No		N/A	N/A
Unión Europea	Unión Europea	Sí	$ 1.131.227.573	No	Sin examen (no s umbral)
Israel	Israel	No		N/A	N/A
Reino Unido	Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	$ 1.091.059.175	No	Sin examen (no s umbral)
Comunidad Andina (CAN)	Bolivia, Ecuador y Perú	Sí	$ 0	No aplica	No identificac

Una vez efectuado el análisis de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Municipio de Trinidad, Casanare, el objeto contractual, la modalidad de selección y el presupuesto oficial estimado en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($283.726.139,98), se determina que la mayoría de los Acuerdos Comerciales vigentes no resultan aplicables al presente proceso de contratación, debido a que su cuantía no alcanza los umbrales establecidos para las entidades del nivel subcentral o porque el respectivo acuerdo no contempla dentro de su ámbito de cobertura a las entidades territoriales municipales.

No obstante, se establece que el proceso se encuentra cubierto por las disposiciones aplicables de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en materia de contratación de servicios, teniendo en cuenta que dicho régimen no establece un umbral económico mínimo para su aplicación. Asimismo, respecto del Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala, si bien la cuantía del proceso supera el umbral correspondiente, resulta necesario considerar la excepción prevista para las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, atendiendo a la finalidad y naturaleza de las actividades contempladas en el objeto contractual.

En consecuencia, el Municipio de Trinidad, Casanare, garantiza la observancia de las obligaciones internacionales que resulten aplicables al presente proceso de selección, particularmente en materia de trato nacional y no discriminación, sin perjuicio de las excepciones expresamente previstas en los respectivos instrumentos internacionales y de las disposiciones legales que regulan la

	contratación pública colombiana. La determinación definitiva de la cobertura del acuerdo con Guatemala queda sujeta a la justificación de la excepción señalada, considerando los distintos componentes del objeto contractual.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, se han tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos: Conforme al CONPES 3714 de diciembre (01) de 2011, los riesgos previsibles en el marco de la política de contratación pública. **Ver anexo**: Matriz de riesgo

7.2 COBERTURA DEL RIESGO

De acuerdo con la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades a desarrollar, se considera pertinente la constitución de una garantía de cumplimiento a favor de las entidades del Estado, la cual podrá presentarse en cualquiera de las modalidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el instrumento contractual se pactará la inclusión de una cláusula de multas y penalidad pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto único compilatorio 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso:

CLASES DE GARANTÍAS	SI	NO
Pólizas de seguros	X	
Fiducia mercantil en garantía	X	
Garantía bancaria a primer requerimiento	X	

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		No inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Plazo de ejecución del contrato

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Otros.		X		

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	N/A	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	SI	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	SI	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	SI	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SI	HABILITA/INHABILITA
EVALUACIÓN	PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	N/A	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	SI	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACIÓN MONETARIA

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.2 OBJETO A CONTRATAR:	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DECEMBRINO, ACCIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS RURALES - OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.
8.3 PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
8.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Trinidad (Casanare)
8.5 PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 281.002.190,82) M/CTE**
8.6 FORMA DE PAGO:	El Municipio de Trinidad, Casanare, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: A. Mediante actas parciales de ejecución, hasta por el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, conforme a los precios unitarios pactados y las cantidades efectivamente ejecutadas.

B. El diez por ciento (10 %) restante del valor total del contrato se pagará una vez finalizada su ejecución, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción, presentación del informe final de ejecución con sus respectivos soportes y suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar el acta parcial correspondiente, acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes, factura y/o documento equivalente, según corresponda, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación completa de los documentos exigidos y al cumplimiento de los requisitos establecidos para su trámite, previa certificación del supervisor sobre la ejecución y recibo a satisfacción de los bienes y servicios correspondientes. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al derecho de turno.

La Entidad no se hace responsable por las demoras en el trámite de los pagos cuando estas se originen en la presentación incompleta de los documentos exigidos o en el incumplimiento de las condiciones contractuales establecidas para su reconocimiento.

El Municipio efectuará las retenciones, descuentos e impuestos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El valor de cada acta parcial corresponderá exclusivamente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago del diez por ciento (10 %) restante estará condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, al recibo final a satisfacción y a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

9.1. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES Y ESTUDIO DEL SECTOR

ELABORO:	REVISÓ Y APROBÓ:
NOMBRE: NANCY SUSANA ESPITIA BERMUDEZ Profesional contratado Componente Técnico	**Nombre: JENNIFER ALEJANDRA ARENAS MADRID** **Cargo:** Secretaria de despacho- Secretaría de Desarrollo Social

9.2. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR

REVISO:	APROBÓ:
CARLOS ALBERTO MANCHOLA MARTA Profesional Contratado – Secretaria de Planeación e Información	Nombre: **KEVING ALEJANDRO GOMEZ VEGA** Cargo: Secretario de Planeación e Información

9.3. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y GARANTÍAS

REVISO:	APROBÓ:
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica	Nombre: **MARITZA MUÑOZ MUÑOZ** Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

9.4. RESPONSABLES DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ	REVISÓ Y APROBÓ:
Nombre: **JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE** Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica – Componente Jurídico	Nombre: **JENNIFER ALEJANDRA ARENA MADRID** Cargo: Secretaria de Desarrollo Social - Aspecto Técnico, Estudio del Mercado	ORIGINAL FIRMADO **Nombre: LISNEY ZORRO LÓPEZ** Cargo: Profesional Contratado – oficina jurídica - Aspecto Financiero y Organizacional y Estudio del sector

9.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN QUE PERMITE CONTRATAR EL RESPECTIVO BIEN O SERVICIO U OBRA

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: **FREDY ARNOLDO ALARCON UBAQUE** Profesional Contratado – Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas	**MARGARITA ALEJANDRA CUEVAS LÓPEZ** Secretaria de despacho- Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas